

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 109.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 25 minutos del día **21 de diciembre de 2017**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el LIC. **HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

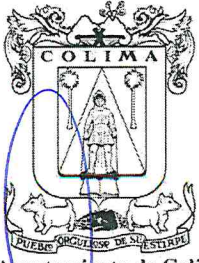
-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 106, 107 y 108.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de Noviembre del 2017.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de \$285,961.77.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado DIF Municipal, por la cantidad de \$5'977,082.43.**-----

VIII. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López, con la ausencia justificada de la Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar las Actas N° 106, 107 y 108 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de Noviembre del 2017, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No S-1738/2017, de fecha 14 de diciembre del año en curso, suscrito por el ING. Francisco Santana Roldan, Secretario del Ayuntamiento, fue turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-TMC-491/2017, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Noviembre de 2017, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.-----

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-491/2017, la cuenta pública correspondiente al mes de Noviembre de 2017, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgue la autorización, remisión y dictamen de la misma.-----

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.-----

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercidos de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.-----

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al Estado de situación Financiera al 30 de Noviembre de 2017, se observa:-----

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.-----

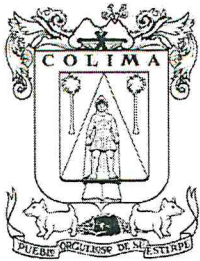
ACTIVO-----

El saldo total del Activo al 30 de Noviembre asciende a \$ 895'361,559.46, integrado por los importes de \$120'421,448.34 y \$774'940,111.12, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente.-----

La integración del Activo Circulante se describe a continuación:

ACTIVO CIRCULANTE-----

El saldo total del Activo Circulante es de \$120'421,448.43, saldo que se integra por:-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- a).- La cuenta de Efectivo, que registra un saldo de \$36,500.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas en Tesorería.-----
- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de \$69'113,306.95, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos provenientes las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos con el Gobierno del Estado y la Federación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO
	NOVIEMBRE
RECURSOS PROPIOS	\$ -114,788.48
FAIS	\$ 22,237,613.85
FORTAMUN	\$ -282,109.05
RECURSOS FEDERALES	\$ 47,272,590.53
TOTAL	\$ 69'113,306.95

La integración del saldo en cuentas bancaria del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal, también conocido como Fondo 3), reporta, que corresponde a las aportaciones 2017 la cantidad de \$17'453,408.27, a los recursos del ejercicio fiscal 2016, la cantidad de \$3'495,102.99 y al saldo del crédito BANOBRAS FAIS 2016-2018 la cantidad de \$874,047.18 y el resto a otros ejercicio fiscales.-----

El saldo bancario al 30 de Noviembre, por los recursos del FORTAMUN (Fondo para el Fortalecimiento a Municipios, también conocido como fondo IV), es de -282,109.05.-----

En cuanto a los recursos federales y otras aportaciones, destacan por su saldo el correspondiente a Fondo de Fortalecimiento Financiero para inversión por \$4'101,750.61, Además los importe de las cuentas bancarias correspondientes a las aportaciones INADEM que en conjunto suma la cantidad de \$3'500,000.00, para aplicarse en desarrollar e implementar de los programas licencias de funcionamiento, construcción y de impacto regulatorio.-----

Para el Fondo de Desarrollo Regional 2017, se mantiene un saldo de \$ 1'131,557.89, para la ejecución de la obra del complejo deportivo antorcha campesina y para la ejecución de la obra de la remodelación de la glorieta monumental \$ 5'936,594.57.-----

Para los fondos Fortalecimiento Financiero 2017 y Fortalecimiento Financiero para la Inversión 4 2017, se registran los saldos de \$5'088,136.13 y \$25'670,000.00, respectivamente-----

c).- La cuenta de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses), presenta un saldo de \$41,205.08.-----

d).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de \$43'976,049.01, con la siguiente integración-----

CUENTA	SALDO	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$ 191,459.78	\$ 146,320.8
Otras cuentas por cobrar	0.00	0.00
Cuentas por cobrar a terceros	542,037.29	609,437.19
Documentos por cobrar	503,755.51	503,755.51
Cuentas por cobrar RELLENO SANITARIO	42,153,590.97	42,716,535.42
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 43'390,843.55	\$ 43'976,049.01

e).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$4'904,598.69.-----

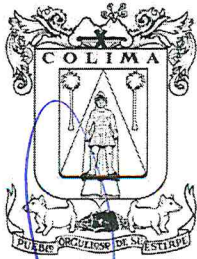
f).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$63117.65.-----

g).- La cuenta Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, muestra un saldo de \$257,715.18.-----

h).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a corto plazo presenta un saldo de \$370,000.00.-----

h).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$2'038,401.79.-----

i).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$430,420.01.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera es de \$ 774'940,111.12, que se integra como se presenta a continuación:-----

El saldo del Activo No Circulante se integra por:-----

- a).- La cuenta de Terrenos, que consigna un importe de \$594'602,706.67. -----
- b).- La cuenta de Edificios no Habitacionales, registra un saldo de \$53'216,926.36-----
- c).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público, registra un saldo de \$ 26'561,011.69.-----
- d).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes Propios, registra un saldo de \$1'739,373.62.-----
- e).- Otros Bienes Inmueble presenta un saldo de \$ 187,037.00-----
- f).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$37'865,772.50.-----
- g).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$1'018,888.25.-----
- h).- La cuenta de Equipo e Instrumenta Medico y de Laboratorio, presenta un saldo \$600,070.27-----
- i).- La cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$30'312,691.74.-----
- j).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54. -----
- k).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$24'734,360.97.-----
- l).- La cuenta de Software, presenta un saldo de \$2'860,556.11.-----
- m.- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, presenta un saldo de \$1'060,389.40.-----

PASIVO.

El saldo total del Pasivo al 30 de Noviembre de 2017, asciende a \$137'796,425.17 (134'762,757.34), integrado por los importes de \$131'740,544.17 (128'706,876.34) y \$6'055,881.00 (6'055,881.00), que corresponden al Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, respectivamente. -----

La integración del pasivo Circulante se describe a continuación:-----

PASIVO CIRCULANTE.

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 30 de Noviembre de 2017, es de \$137'796,425.17, su integración se muestra a continuación:-----

- a).- La cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$85'654,375.31, cifra que muestra una ligera incremento respecto del mes anterior, este saldo se integra por:

CUENTA	SALDO	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE
PERSONAL CONFIANZA HONORARIOS Y SPV	\$ 136,424.40	\$ 174,444.57
POR LAS CUOTAS Y APORTACIONES A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$ 80'137,622.80	\$ 84,559,301.26
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.	\$ 568,211.84	\$ 919,179.48
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 80'842,259.04	\$ 85'654,375.31

- b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$ 12'526,959.27, correspondiendo a proveedores por adquisición de bienes de consumo \$3'883,678.93, y por prestación de servicios \$8'643,280.34.-----

- c).- Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$ 1'763,015.11.-----

- d).- El saldo de la cuenta de Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo es de \$917,906.64, por la retención del 5% de pensiones a JUBILADOS Y PENSIONADOS.-----

- e).- La cuenta de Transferencia Otorgadas por pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$ 1'896,166.88, mismo que se integra por:-----

SUBCUENTA	IMPORTE
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A PARAMUNICIPALES	\$ 890,294.16
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS FÍSICAS	219,442.98
ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	253,100.00
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.	419,934.79



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

El importe de \$419,934.70, corresponde a retenciones por pagar por los conceptos de gastos funerarios y liquidación por fallecimiento de jubilados y pensionados.-----

f).- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, tiene un saldo de \$22'954,180.66, mismo que es superior al registrado el mes anterior en \$ 782,161.55 (22'172,019.11), este saldo se integra por:-----

Cuenta contable	Importe	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE
RETENCIONES A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	\$ 292,552.05	\$ 357,172.44
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL, DISTINTAS A IMPUESTOS	8'609,651.44	7,691,034.55
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL POR ISR POR ENTERAR	5'227,320.95	6,863,479.00
CONTRIBUCIONES ESTATALES	8'043,764.00	8'043,764.00
BONO ADICIONAL DE DESPENSA	0.00	0.00
T O T A L	\$22'172,019.11	\$22'954,180.66

Es importante hacer notar que el importe de \$ 7'691,034.55, corresponde a retenciones sobre las remuneraciones al personal y se integra por:-----

Cuenta contable	Importe	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE
RETENCIONES POR PRÉSTAMOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES	\$ 2'151,815.11	\$ 568,377.00
RETENCIONES POR FINANCIAMIENTOS DE EMPRESAS PRIVADAS	3,502,124.95	3'770,882.64
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES SINDICALES	1'946,748.21	2'107,330.15
RETENCIONES POR PENSIONES ALIMENTICIAS	0.00	-118.67
OTRAS RETENCIONES VÍA NÓMINA	0.00	-242,003.63
RETENCION PARA FONDO DE AHORRO	1'061,091.84	1'415,074.61
RETENCIONES POR RESOLUCION JUDICIAL	57,973.39	29,216.90
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES DEL SINDICATO UNION Y ARMONIA T.A.J.P.A.C.O.D	13,677.78	-21,711.22
CUOTAS DE APORTACION POR FALLECIMIENTO DEL 1% A TRABAJADORES	0.00	63,986.77
T O T A L	\$ 8'609,651.44	\$7'691,034.55

g).- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$79,945.30

h).- Otras cuentas por pagar a corto plazo muestra un saldo de \$28,100.58.

i).- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, muestra un saldo de \$330,392.64.

j).- Ingresos Cobrados por Anticipado a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$2'916,666.67

k).- Fondo en Garantía a Corto Plazo, con un saldo de \$2'627,455.44.

l).- Otros Pasivos Circulantes, esta cuenta tiene un saldo de \$45,379.67.

PASIVO NO CIRCULANTE

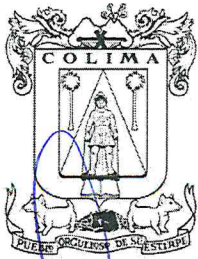
El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera, es de \$ 6'055,881.00, del que corresponde a la cuenta de Crédito BANOBRAS FAIS 30089/2016-2018 (LINEA 9'986,115.65) por \$3'743,132.57 y Crédito BANOBRAS 12990 /2017 por \$2'312,748.

QUINTO.- Que el importe total de ingresos registrados por recaudación en el periodo Enero-Noviembre es de \$617'779,880.17, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:

INGRESOS RECAUDADOS DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2017

(Pesos)

FUENTE DE INGRESO	Ley de Ingresos	Recaudado a Enero-Noviembre	%
IMPUESTOS	115'271,288.66	119'097,876.81	103.32
DERECHOS	73'727,372.44	70'753,003.70	95.96
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	23'857,977.43	3'655,925.98	15.32
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	20'787,169.72	21'095,125.43	101.48
PARTICIPACIONES FEDERALES	253'235,353.92	243'939,165.38	96.33
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	115'920,780.00	108'299,181.00	93.43



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

CONVENIOS	0.00	49'912,616.99	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1'026,984.88	
TOTAL	602'799,942.17	717'779,880.17	119.07

SEXTO.- Que los egresos acumulados devengados al mes de Noviembre, fueron por un importe de \$549'113,111.14.

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Enero- Noviembre	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 330'007,114.11	\$ 279'411,911.96	84.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	40'556,685.00	29'297,916.96	72.24
SERVICIOS GENERALES	54'896,052.96	84'362,967.22	153.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	138'989,212.15	134'589,460.15	96.83
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5'359,000.08	6'135,734.90	114.49
INVERSION PUBLICA	25'619,145.16	30'264,776.50	118.13
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	999,999.96	0.00	
DEUDA PUBLICA	6'372,732.78	5'720,194.30	89.76
TOTAL	\$ 602'799,942.20	\$ 569'782,961.69	94.52

SEXTO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la remisión de la cuenta pública mensual, lo que no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:-----

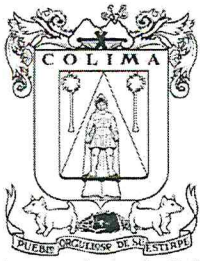
ACUERDO:-----

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente a Noviembre de 2017, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.-----

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.-----

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 21 de Diciembre del 2017.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: Muy buenos días a todos, con la venia de ustedes, algunas preguntas Contador Valdovinos, Regidor Valdovinos, Licenciado en Economía, Regidor Valdovinos y todos los anexos que usted quiera considerar, que yo hago las consideraciones necesarias, muchas gracias. En el activo circulante, en el inciso b), me voy a ir al párrafo cuarto, quinto párrafo, perdón licenciado, sí estamos, bueno también para el Presidente, habla de \$3'500,000.00 para aplicarse en desarrollar, implementar de los programas de licencias de funcionamiento, construcción y de impacto regulatorio, ¿me recuerda a qué se refiere esa cuenta por favor, Regidor?-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano contestó: El párrafo que señala, se establece además los importes de las cuentas bancarias correspondientes a las aportaciones INADEM que en conjunto suman la cantidad de \$3'000,000.00, para aplicarse en desarrollar e implementar los programas de licencias de funcionamiento, construcción y de impacto regulatorio, esta es una aportación de INADEM federal de la Secretaría de Economía, justamente para desarrollar estos proyectos que llegan a la Oficina de Servicios Múltiples para agilizar los trámites, algunos de estos ya se están desarrollando, es el programa de Mejora Regulatoria y hasta donde tengo conocimiento, recientemente vi una nota donde se reconoce al municipio en la implementación de estos dos trámites por la Comisión de Regulatoria.-----

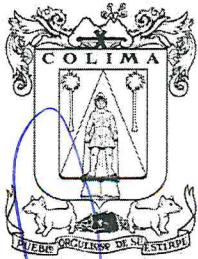
La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: Tenemos esa cantidad y me está diciendo que se están ejecutando, pero aún no se termina de ejecutar, ¿nos podrían dar luego informes específicamente de esto, para saber qué es lo que se está ejecutando?-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano agregó: Yo aquí si solicitaría la intervención del Presidente para que la Dirección de Fomento Económico que es la que lleva estos programas pueda proporcionar la información correspondiente.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa comentó: Continuo, en el párrafo siguiente está hablando de la ejecución de la obra de la modernización de la glorieta monumental, que tiene un monto de \$ 5'936,594.57. Quiero solicitar el proyecto ejecutivo de la obra. Creo que es muy importante lo que se está haciendo y solicito el proyecto ejecutivo de la obra.-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano mencionó: Estuvo en la exposición el propio proyecto para la consideración de algunos de los propios Regidores, sin embargo, habremos de solicitar si así lo considera, por conducto de la Comisión de Hacienda a la Dirección de Obras Públicas para que le sea turnado el proyecto ejecutivo.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López: Continúo, pareciéndonos datos muy importantes, el tema de cobrar a los municipios conurbados las cuotas de relleno sanitario; creo que aquí sería importante aprovechar la oportunidad de que los municipios conurbanos son panistas como lo es el Presidente que preside este Ayuntamiento, menos uno que es Comala, yo creo que sería muy conveniente y oportuno hacer el esfuerzo de gestión para trabajar este saldo que desde luego lo hemos comentado es muy importante, 42 millones 716 mil



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

y más. Es decir, una propuesta, una solicitud es de que se insista y se trabaje en la recuperación de estas cantidades que son muy importantes y continuo, en el inciso e), que estoy hablando todavía del activo circulante hay una cantidad que dice que en una cuenta que se llama Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, que muestra un saldo, dice el dictamen de \$4'904,598.69. Nada más, recuérdenos por favor Regidor ¿de qué se trata y se abona esta cuenta? ¿de qué se trata?-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano aclaró: En lo que encienden la computadora aprovecho para decirle que los \$42'716,535.00 registrados en la cuenta del Relleno Sanitario fueron notificados por Tesorería, este tema fue tocado en Cuentas Públicas Mensuales anteriores y la Comisión recomendó se hicieran las acciones de cobro, esto ya fue notificado a los municipios para efecto de que en voluntad puedan pagarle el uso del relleno sanitario al municipio.-----

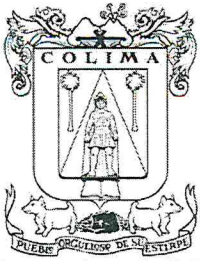
La Regidora Lic. María Elena Abaroa López Abaroa: La petición es que se insista, que se le dé seguimiento a esto y pues bueno, creo que es aprovechar la oportunidad de las coincidencias que hay entre los municipios para que se logre lo necesario. Continúo, perdón. Gracias.-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano puntualizó: En las Cuentas Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo en la subcuenta de Deudores Diversos gastos a comprobar que es \$1'821,000.00 debe destacarse el saldo correspondiente al pago de las becas de educación básica. Están las otras subcuenta que son Otros Deudores Diversos por \$842,000.00 en la que se destaca Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por \$823,000.00, básicamente lo constituyen el monto y Otros Deudores Diversos como subcuenta de la misma por \$4'031,000.00, en la que está considerado el monto que trae el asunto la Dirección de Asuntos Jurídicos para la recuperación de un saldo de \$1'431,000.00 de la empresa Simar S.A. de C.V. que también en su oportunidad se recomendó se diera el trámite jurídico para su cobro.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa agregó: En la información que tenemos no está eso considerado, ¿luego me la turna por favor?-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano contestó: Esto no se desglosa solo está para las cuentas del balance.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López continuó cuestionando: Estamos en el inciso e), le quiero preguntar también algo, ¿cuál es la cantidad? porque



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

en el dictamen se está contemplando \$4'904,000.00, sin embargo, no coincide con el estado de situación financiera, el estado de situación financiera no dice \$4'904,000.00, dice \$4'094,000.00 para decir la cantidad correcta. El Regidor Oscar Valdovinos contestó lo correcto es \$4'094,000.00. Continúo la Regidora Abaroa: Creo que es oportuno recordar que tenemos un monto muy importante por las cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones del Estado, recuérdenos por favor ¿cómo funciona ésta cuenta Regidor? ¿de qué se carga, de qué se abona y con qué oportunidad?-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano precisó: Interesante sobre todo el momento coyuntural cuando se presenta la iniciativa de la Nueva Ley de Pensiones. Esta cuenta se genera por las aportaciones debería ser jurídicamente el 1% que el municipio hace, sin embargo, se registra como el 2% y la aportación correspondiente a los trabajadores para generar este fondo de retiro y este saldo viene acumulándose a lo largo de algunos años y toda vez que, bueno, no se han realizado los pagos, se han cargado como Pasivos.--

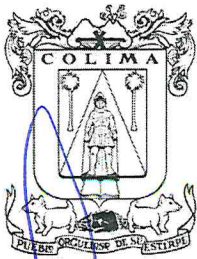
La Regidora Lic. María Elena Abaroa López cuestionó; ¿De qué manera perjudica esto a los trabajadores?-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano contestó: A los trabajadores no les perjudica en lo absoluto, porque se les garantiza las pensiones a todos los trabajadores que aquí mismo dictaminamos para a través del pago de recursos fiscales y no tienen ninguna afectación en ese estricto sentido, están garantizados sus pagos, en esa situación y es importante decirlo el pago por pensiones anuales, anualizado equivale a un monto considerable que casi asciende a 70 millones de pesos.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: Una pregunta más sobre eso Regidor, al no estar enterando las cuotas con oportunidad, porque las tenemos como Pasivo Circulante ¿incurrimos en alguna irregularidad?-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano contestó: En el caso de las retenciones por pensiones, no; porque la propia Ley de Pensiones vigente establece que en tanto el organismo público cubra las pensiones sólo deberá aportar el 1% para efecto de gastos administrativos de la Dirección de Pensiones Civiles.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: Continuo, el inciso b) que habla de Proveedores por pagar a Corto Plazo y el saldo que se muestra de \$12'526,959.27 y está integrado de esta manera, a Proveedores por Adquisición de \$3'883,678.00, estoy cerrando y por Prestación de Servicios



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

de \$8'643,280.00, Regidor, esos saldos, ¿nos puede decir de manera global a qué proveedores se los debemos? está hablando adquisición de bienes de consumo y por prestación de servicios.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García indicó: Es muy interesante la propuesta de hacer una revisión puntual, como usted lo está planteando, pero me parece que no es el momento ni el lugar Regidora para continuar con este ejercicio, está a discusión el aprobar o no por cada uno de los integrantes del Cabildo, él se autorice la remisión de la Cuenta Pública, el poder analizar este documento a detalle y poder explicar algunos conceptos para que se entienda bien, me parece que es muy importante, pero no es el momento ni el lugar Regidora.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López cuestionó: Discúlpeme Presidente, si no es este momento no sé cuándo, porque yo voy a dar ahorita mi voto, discúlpeme y por favor permítame continuar.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos con las abstenciones de las Regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y la Lic. María Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presente acta.-----

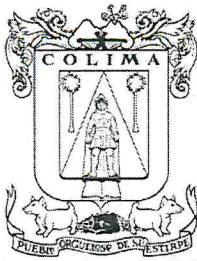
SEXTO PUNTO.- El Síndico Municipal Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de \$285,961.77, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracciones IV y V y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

-----**CONSIDERANDO.**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-1682/2017,** de fecha 04 de diciembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** turnaron a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, la solicitud presentada por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA,** mediante el cual solicita se someta a la consideración de este **H. Cabildo,** la autorización del refrendo de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) correspondientes al ejercicio fiscal 2013, 2014 y 2015 por un importe total de: \$285,961.77, para aperturar y transferirse a la partida 02-09-06-01 Llantas dentro de la unidad administrativa Taller Mecánico 04-06-01.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. **S-1682/2017** de Secretaría, se encuentra oficio No. 02-TMC-471/2017, de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita: -----

"El que suscribe en mi carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Colima y de acuerdo a las conciliaciones bancarias del fondo para el Fortalecimiento Municipal 2013, 2014 y 2015 en donde nos arroja un saldo total en bancos de \$285,961.77 Por tal motivo, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo el refrendo del fondo y del mismo modo, la apertura y transferencia de fondo que se requieren para realizar trámites."-----

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa las conciliaciones bancarias y la solicitud de apertura y transferencia citadas por un total de \$285,961.77, con la propuesta de aplicación de los recursos propuestos a refrendar y que amplían el presupuesto 2017 por la misma cantidad, así como los reportes de conciliación bancarias correspondientes que se transcribe para conocimiento de las partidas que se pretenden ampliar en su importe:

REFRENDO DEL FONDO IV 2013, 2014 Y 2015 Y AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2017

FONDO IV 2013 CUENTA 0849353310 BANCO BANORTE	
SALDO INICIAL	\$78,887.31
SALDO EN LIBROS	\$78,903.47
SALDO CONCILIADO	\$78,920.18

FONDO IV 2014 CUENTA 0202558233 BANCO BANORTE	
SALDO INICIAL	\$43,582.27
SALDO EN LIBROS	\$43,586.75
SALDO CONCILIADO	\$41,441.40

FONDO IV 2015 CUENTA 0888638436 BANCO BANORTE	
SALDO INICIAL	\$165,236.58
SALDO EN LIBROS	\$165,267.86
SALDO CONCILIADO	\$165,600.19

DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$285,961.77
----------------------------------	---------------------

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDO IV (REFRENDOS)

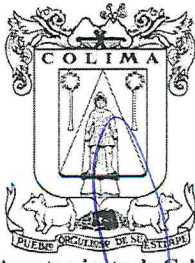
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	APERTURA
	REFRENDO FONDO IV 2013		\$ 78,920.18	
	REFRENDO FONDO IV 2014		\$ 41,441.40	
	REFRENDO FONDO IV 2015		\$165,600.19	
04-06-01 TALLER MECÁNICO	02-09-06-01 LLANTAS	\$285,961.77		SI

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización del refrendo de recursos del fondo IV y la ampliación presupuesta solicitada por el Tesorero Municipal, en los artículos 8, fracciones IV y V, 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----

La normatividad jurídica local aplicable a los recursos del fondo de Fortalecimiento de los Municipios es la que regula la administración de la Hacienda Estatal y Municipal considerando en los términos de la Ley del Municipio Libre, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal y Municipal, La Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley General de Ingresos Municipal y los Presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.-----
Para poder ejercer los recursos del ramo 33, es indispensable que estuvieren considerados en los presupuestos de Egresos, los cuales deben ser aprobados por el H. Congreso del Estado para el caso de Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente.-----

Asimismo la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en su artículo 18 y 24 lo siguiente:----

"ARTÍCULO 18.- Se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y
- II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los Fondos anteriores, se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los montos de los recursos que integren los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán los que anualmente se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

ARTICULO 24.- Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes,..."

CUARTO.- Que la ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, por los recursos del refrendo del fondo IV 2013, 2014 y 2015, por un importe total de: \$285,961.77 para aplicarse en los términos descritos en el considerando segundo, deriva de los recursos no ejercido del mismo fondo, que se mantienen el saldo en bancos de las cuentas a favor del Municipio de Colima.

Que según conciliación bancaria al mes de diciembre, la cuenta FORTAMUN 2013, no. **0849353310** BANORTE mantiene un saldo conciliado de **\$78,920.18**; la cuenta FORTAMUN 2014, no. **0202558233** BANORTE mantiene un saldo conciliado de **\$41,441.40**; la cuenta FORTAMUN 2015, no. **0888638436** BANORTE mantiene un saldo conciliado de **\$165,600.19**, por lo que el saldo es de \$285,961.77.

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, fue aprobado por el Cabildo en la sesión Extraordinaria del día 14 de enero de 2017, en el punto SÉPTIMO del Orden del Día, consignando un monto para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV), de \$91,068,416.00 pesos, por lo que con la propuesta de refrendo por \$285,961.77, el presupuesto originalmente autorizado se incrementara en la misma cantidad.

Asimismo, las ampliaciones presupuestales por los refrendos de los recursos del Fondo IV 2013, 2014 y 2015, se aplicaran a: cubrir la compra de llantas.

SEPTIMO.- Que la ampliación presupuestal en las partidas propuestas, darán suficiencia para cubrir las obligaciones de los pagos pendientes a los proveedores.

OCTAVO.- Que de conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran y ampliar el presupuesto para dar suficiencia presupuestal a otras partidas, mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

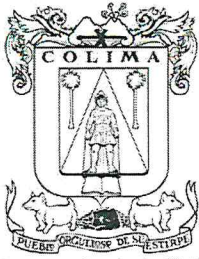
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar la ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 por la cantidad de **\$285,961.77**, por los refrendos de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV) del ejercicio fiscal 2013, 2014 y 2015, para dar suficiencia presupuestal a las partidas, conforme se expone en el cuadro presentado en el siguiente resolutivo.

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación de las partidas presupuestales, consideradas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV) de los recursos refrendados del ejercicio fiscal 2013, 2014 y 2015, en los términos que a continuación se mencionan:

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	APERTURA
	REFRENDO FONDO IV 2013		\$ 78,920.18	
	REFRENDO FONDO IV 2014		\$ 41,441.40	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

	REFRENDO FONDO IV 2015		\$165,600.19	
04-06-01 TALLER MECÁNICO	02-09-06-01 LLANTAS	\$285,961.77		SI

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente para realizar las ampliaciones al presupuesto 2017, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 21 de diciembre del 2017.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza **subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado DIF Municipal**, por la cantidad de \$5'977,082.43, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción IV y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1503/2017, de fecha 27 de Octubre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, la solicitud presentada por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, Licda. PATRICIA CRUZ TOPETE, relativa a la autorización del incremento al subsidio de dicho organismo descentralizado por la cantidad de \$5'977,082.43 (Cinco millones novecientos setenta y siete mil ochenta y dos pesos 43/100 m.n.), para cubrir los compromisos de sueldos, aguinaldos, jubilaciones, bonos de antigüedad y otras prestaciones de los trabajadores, para los meses de noviembre y diciembre del 2017, para que se emita el Dictamen correspondiente.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-1503/2017, se encuentra oficio No. D.G.0212/17, de fecha 25 de Octubre del 2017, suscrito por la Licda. Patricia Cruz Topete, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, por el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal, argumentando que:-----

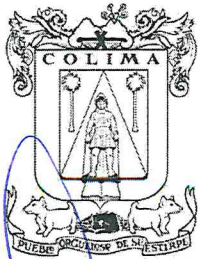
"solicitarle sea el conducto ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima para gestionar la aprobación de incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal Colima para el ejercicio 2017 por la cantidad de \$5'977,082.43 (Cinco millones novecientos setenta y siete mil ochenta y dos pesos 43/100 m.n.).

El subsidio autorizado para el 2017 fue por \$30'643,940.88 y como se mencionó al momento de presentar el presupuesto de este año, no fue suficiente para cumplir con todas las prestaciones personales de los trabajadores y mucho menos con proveedores.

Cabe señalar que lo que actualmente pedimos está incluido en el presupuesto de ingresos 2017 que se presentó en octubre del año pasado, el cual cumple con los requisitos de la Ley de Disciplina Financiera.

Se anexa listado de la proyección de necesidades y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto"

TERCERO.- Que anexo al oficio No. D.G.0212/17, de fecha 25 de Octubre del 2017, suscrito por la Licda. Patricia Cruz Topete, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

de Colima, presentaron el resumen de requerimientos para los gastos a ejercerse durante los últimos meses del año, indicándose de la siguiente forma:

GASTOS PARA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	
SUELDO	1'768,690.12
BONO DE DESPENSA	261,690.32
PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	87,572.28
BONO DE TRANSPORTE	115,294.72
BONO DE RENTA	145,013.20
COMPENS. P/DESARR Y SUPER ORDINARIA	260,297.44
ESTÍMULO A LA PERMANENCIA	315,478.27
PRIMA DE RIESGO	11,824.80
ESTIMULO PROFESIONAL	27,197.76
BONO DE PUNTUALIDAD	49,778.58
AGUINALDO	1'832,307.75
PRIMA VACACIONAL	407,179.47
BONO NAVIDEÑO	98,048.55
COMP. TITULAR PROC. CALIDAD	13,932.64
GRATIFICACIÓN	6,360.00
COMP P DESARR Y SUPER EXTRAORDINARIA	303,547.76
SUPERNUMERARIOS	225,884.46
AGUINALDO SUPERNUMERARIOS	56,471.15
SUBSIDIO	590.88
TOTAL	\$ 5'987,160.29

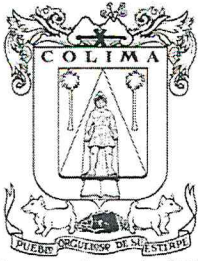
Documento del que se concluye que el presupuesto aprobado para el año 2017, resultó insuficiente para cubrir las necesidades financieras y presupuestales para el adecuado funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, pues actualmente, se tiene un déficit presupuestal de \$5'977,082.43 (Cinco millones novecientos setenta y siete mil ochenta y dos pesos 43/100 m.n.), necesarios para cubrir los compromisos de sueldos, aguinaldos y otras prestaciones de los trabajadores, por los meses de noviembre y diciembre del 2017, lo que justifica la ampliación al Subsidio que solicita el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima a través de su Directora General Licda. Patricia Cruz Topete por un monto de \$5'977,082.43 (Cinco millones novecientos setenta y siete mil ochenta y dos pesos 43/100 m.n.), materia del presente dictamen.

CUARTO.- Que de conformidad al artículo 275 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como por el decreto número 226, publicado el día 04 de Mayo de 1985, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue creado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social; promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para propiciar mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio; fomentar la educación escolar y extra escolar, e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio, entre otros aspectos.

Su patrimonio estará integrado entre otras, con el Presupuesto, subsidios, subvenciones, bienes y demás ingresos que el gobierno estatal y municipal y otras entidades les otorgan o destinan entre otras cosas, según lo dispone el Artículo 3, fracción II, del Decreto de creación.

QUINTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal por conducto de su presidente el Regidor Oscar A. Valdovinos Anguiano, citó a reunión de trabajo para el análisis en comisión sobre la ampliación del subsidio extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, el día 22 de Noviembre del año en curso, de conformidad a los diversos 75, 101 fracción VII y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

SEXTO.- Que esta Comisión considera necesario otorgar el subsidio extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, por la cantidad solicitada, para que cumpla a cabalidad lo preceptuado en el artículo 275 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, por lo que el



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

Tesorero Municipal debe de dar suficiencia presupuestal a la partida 02-01-01-04-01-05-00 por la cantidad de \$5'977,082.43 (Cinco millones novecientos setenta y siete mil ochenta y dos pesos 43/100 m.n.).-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO:-----

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima por la cantidad de \$5'977,082.43 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.), para aplicarse en los términos del considerando TERCERO de este dictamen.-----

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, así como a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, lo acordado, para los efectos legales y administrativos que procedan.-----

Dado en el Recinto Oficial del Cabildo, el día 28 de Noviembre del 2017.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 40 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:

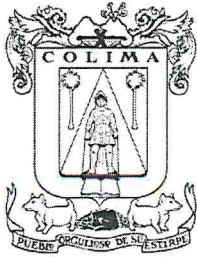
**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA
ALVAREZ.**

**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO
HERNANDEZ.**

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

LIC GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

FG.
E



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO



LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.



LIC. OSCAR A. VALBOVINOS ANGUIANO.



C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.



LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.



LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 109, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 21 de diciembre de 2017.

*lore